



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 02 – C.P./2015

HABERES ENERO 2015

Para la liquidación de haberes correspondiente al mes de enero/2015, se deberá considerar:

ASIGNACION COMPLEMENTARIA POR VACACIONES

Consiste en la duplicación de la suma que por asignación familiar corresponde abonar al agente.

BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD

Se incluirá el pago de un (01) año más de antigüedad correspondiente al periodo devengado por el año 2014 conforme a los procedimientos y disposiciones vigentes.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Enero de 2015.-



C.P.N. PABLO LEONARDO GOMEZ
Contador de la Provincia